"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 592-2020-MPM/A

Moyobamba, 19 NOV '20

VISTO:

El Formulario Único de Trámite (FUT) N°0047135, con Registro N° 381464 y Expediente N°341074, de fecha 02 de noviembre del 2020; Nota Informativa N°137-2020-MPM-GDS-SGPySS/PCA, de fecha 05 de noviembre del 2020; El Informe Técnico N° 067-2020-MPM/GDS/APC, de fecha 05 de noviembre de 2020; La Nota Informativa N°1284-2020-MPM/GDS, de fecha 06 de noviembre de 2020 y Proveído de fecha 06 de noviembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Formulario Único de Trámite (FUT) N°0047135, con Registro N° 381464 y Expediente N°341074, de fecha 02 de noviembre del 2020; la Sra. **VERONICA DELGADO CHANZAPA,** solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, el Reconocimiento del Comedor Popular denominado **"Virgen de las Mercedes",** jurisdicción del Distrito de Habana y Provincia de Moyobamba;

Que, es política de esta Municipalidad velar por el normal desarrollo de las Instituciones de su jurisdicción, en un ambiente de plena participación propuesto por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, atendiendo en este caso la petición formulada por el recurrente;

Que, mediante Nota Informativa N°137-2020-MPM-GDS-SGPySS/PCA, de fecha 05 de noviembre del 2020, el responsable del Programa de Complementación Alimentaria, emite opinión y hace llegar al Área de Participación Ciudadana, sobre el reconocimiento del Comedor Popular denominado **"Virgen de las Mercedes",** y a su vez *recomienda* continuar con los trámites y/o acciones correspondientes para la renovación de reconocimiento del comedor popular y su Junta Directiva, ya que está conforme a lo indicado en el TUPA – 2014;

Que, con Informe Técnico N° 067-2020- MPM/GDS/APC, de fecha 05 de noviembre de 2020, el Jefe del Área de Participación Ciudadana, emite Opinión Técnica respecto a la solicitud de Reconocimiento del Comité mencionado en el párrafo anterior; en el cual concluye que la solicitud de Reconocimiento *SI CUMPLE* con los requisitos estipulados por el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; por lo tanto, se considera *PROCEDENTE* el reconocimiento del Comité en mención;

Que, mediante Nota Informativa N° 1284-2020-MPM/GDS, de fecha 06 de noviembre del 2020, el Gerente de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia Municipal el Reconocimiento del Comedor Popular denominado **"Virgen de las Mercedes"**, jurisdicción del Distrito de Habana y Provincia de

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 592-2020-MPM/A

Moyobamba; asimismo adjunta el Informe Técnico N° 067-2020- MPM/GDS/APC, de fecha 05 de noviembre de 2020;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 264-MPM, de fecha 18 de noviembre del 2013, se **Exonera** a las Organizaciones Sociales de Base, estando comprendidas del presente beneficio los Comedores Populares Autogestionarios, Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, y todas aquellas organizaciones cuya finalidad consista en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos de la Provincia de Moyobamba, del pago de los siguientes conceptos: **a)** Registro y Reconocimiento como Organización Social de Base y del Consejo Directivo, **b)** Modificación del Consejo Directivo, **c)** Renovación y/o modificación del Consejo Directivo, **d)** Credenciales, **e)** Copia certificada de resolución;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 73° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; en la cual se señala que: *"Las Municipalidades, tomando en cuenta su condición de Municipalidad Provincial o Distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Titulo, con carácter exclusivo o compartido, en las materias de participación vecinal; promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local; establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización; y organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción"*. Asimismo, en el numeral 6) del artículo 113° de la citada norma; manifiesta que: *"El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: (...) 6) Participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza Vecinal"*; en ese sentido es atendible Reconocer y Acreditar a la Nueva Junta Directiva del **"Virgen de las Mercedes"**, jurisdicción del Distrito de Habana y Provincia de Moyobamba;

Que, mediante Proveído de fecha 06 de noviembre del 2020, el Gerente Municipal autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutivo.

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20°, y de conformidad con lo establecido en el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Gerencia de Desarrollo Social.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, a partir de la fecha a la Junta Directiva del Comedor Popular denominado **"Virgen de las Mercedes"**, jurisdicción del Distrito de Habana y Provincia de Moyobamba, por el periodo de **dos (02) años,** según su estatuto, conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
Presidenta	VERONICA DELGADO CHANZAPA	76556873
Vice Presidenta	CHESI TORRES AHUANARI	47472299
Secretaria	MELGY LADY TICLAHUANCA QUIÑONES	43879150
Tesorera	YENE BETTY CARRANZA VEGA	44138969
Fiscal	ERMANDINA TICLIAHUANCA TOCTO	27856233
Vocal I	LUISA ISELA GARCIA LOPEZ	75651298
Vocal II	SUSANA TORRES AHUANARI	71741113
Almacenera	DEYSI GONZALES LOPEZ	44542860

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 592-2020-MPM/A

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, su inscripción en el registro correspondiente a cargo en el libro de registro de Juntas y/o Comités Vecinales.

ARTICULO TERCERO: ACREDITAR, a su Presidenta la Sra. **VERONICA DELGADO CHANZAPA**, identificada con Documento Nacional de Identidad N°76556873, a fin de que realice las gestiones pertinentes ante las Instituciones Públicas y Privadas en beneficio de la Organización Comunal que dirige.

ARTICULO CUARTO: ESTABLECER, que, al producirse la renovación de cargos de directivos de la organización, deberá ser comunicado de inmediato a la Municipalidad Provincial de Moyobamba para la actualización correspondiente en el registro.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada, así como a la Gerencia de Desarrollo Social, para la toma de acciones de su competencia con arreglo a Ley.

ARTICULO SEXTO: DEJAR, sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGIÓN SAN MARTIN
ALCALDIA
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE